

RESOLUCIÓN R-069-2019

DELEGACION DE FIRMA

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Alajuela, a las quince horas del día once de octubre del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO: Con base en las consideraciones y motivos expuestos en el oficio CEDEMIPYME-046-2019 y debidamente autorizado y facultado para este acto en lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 22 inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el artículo 18) inciso 17 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR con poder amplio y suficiente, en la Directora del Centro para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social de la Universidad Técnica Nacional, ARELIS GARCIA MEJIAS, quien es mayor, soltera, Master en Administración de Empresas, vecina de San Ramón de Alajuela, cedula 2-602-608, **la firma** de los Contratos de Confidencialidad, relacionados con los programas que desarrolla el Centro para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa citado.

SEGUNDO: Se delega en la funcionaria de manera exclusiva y única la firma de los contratos de confidencialidad citados, con la finalidad de agilizar y garantizar la confidencialidad de los mismos.

TERCERO: Se reserva la Rectoría todas las demás atribuciones y acciones atinentes y concordantes con la delegación de firma descrita. **ES TODO**

Rige del once de octubre del 2019 **al** 30 de junio de 2020.

Notifíquese y publíquese.

MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR

Publicada en la Gaceta No.202 del 24 de octubre de 2019, Sección Instituciones Descentralizadas.